



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	Dirección General de Documentación y Archivo Garmendia No.157 Sur C.P. 83000 Hermosillo, Sonora Tel. 17-45-89
---	---------------------	---

TOMO CXLIX HERMOSILLO, SONORA JUEVES 6 DE FEBRERO DE 1992 No.11

"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA"

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO.

Licencia concedida al C. Lic. Marco Antonio Yanajara Mora, para separarse de su cargo de Notario Público Número Noventa y Cuatro, por el tiempo que dure en el desempeño del cargo público para el cual fué designado. 3

Mandamiento que resuelve solicitud de tierras por la vía de dotación, del núcleo de población denominado "7 de Noviembre", del Municipio de Guaymas, Estado de Sonora. .. 4 a 7

I N D E U R .

Rescisión de Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora y el C. Juan Ramón Beas Pérez. 8 a 10

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.

Convenio Relotificación Número 10-088-91, que modifica el contenido de la Cláusula Tercera del Convenio Autorización Número 10-034-90 del Fraccionamiento Habitacional "Residencial Bretaña" de la Ciudad de Hermosillo, Sonora. 11 a 14

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Decreto por el que se reforman los Artículos 3o., 5o., 24, 27, 130 y se adiciona el (Sigue en la página número 2)

Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(Publicado en Diario Oficial de la Federación).	15 a 17
Decreto por el que se reforma el Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(Publicado en Diario Oficial de la Federación).	17 , 18
Decreto por el que se reforma el Artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(Publicado en Diario Oficial de la Federación).	18
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.	
Decreto por el que se aprueba el Programa Especial denominado Programa Nacional para el Control de Drogas 1989-1994(Publicado en Diario Oficial de la Federación).	19
AVISOS JUDICIALES y GENERALES	20 a 38
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	2 , 39
JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES.	
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C.	20
José Eduardo Lemmen Meyer González (2)	
Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz.	
Banco Nacional de México, S.A. (2)	21 , 25
Lic. Ricardo Jáquez Soto.	21
Lic. Víctor Manuel Valdez González.	
Bancomer, S.N.C.	
Carlos Hernández Mendivil.	
Lic. María Cecilia Bejarano V.	22
Roberto Ross Gámez (2)	22 , 24
Lic. Anselmo Murillo Franco.	22
Lic. Heriberto Rodríguez Robles.	23
Francisco David Castillo Encinas.	
Francisco Javier Sánchez Vázquez.	
Salvador Murrieta Bejarano.	
Lic. José Rubén Leal Martínez.	
José Elpidio Chávez Mapula.	24
Lic. María Teresa Delgado.	
Lic. Armando Reyna Salido.	
JUICIOS HIPOTECARIOS.	
Banco Nacional de México, S.N.C. (2)	25 , 26
Jorge Ortega Mercado.	25
Bancomer, S.N.C.	
Banco Internacional, S.N.C.	26
Gloria Núñez de Landavazo.	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD.	
Ana Bertha Tapia Arcoverde.	26
Carlos Raúl Quijada Quihuis.	27
Manuel Moreno Saucedo.	
(Segue en la página número 39)	



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

Hermosillo, Sonora; Enero 2 de 1992.

"1992, AÑO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA "

C. LIC. MARCO ANTONIO YANAJARA MORA,
Notario Público No. 94,
P r e s e n t e.

En uso de la facultad que al Ejecutivo de mi cargo concede el Artículo 117 Párrafo II de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, y en atención a que ha sido designado Director General de Notarías en el Estado de Sonora, se le otorga Licencia para estar separado del cargo de Notario Público Número 94, por todo el tiempo que dure en el desempeño del cargo público para el cual ha sido designado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO



Gobierno del Estado
de Sonora

POB: "7 DE NOVIEMBRE"
MPIO: GUAYMAS.
EDO: SONORA.

RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL -
DEL ESTADO DE SONORA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE LA FRAC-
CIÓN I DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, HE-
TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

M A N D A M I E N T O

V I S T O PARA RESOLVER EN PROVISIONAL EL EXPE--
DIENTE AGRARIO NÚMERO 1.1-1659, INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLI-
CITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, FORMULADA POR LOS INTEGRANTES DEL
POBLADO DENOMINADO "7 DE NOVIEMBRE", DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS,-
ESTADO DE SONORA; Y

RESULTANDO PRIMERO:- QUE MEDIANTE ESCRITO DE FE--
CHA 5 DE DICIEMBRE DE 1990, LOS INTEGRANTES DEL NÚCLEO DE POBLA-
CIÓN DE QUE SE TRATA, SOLICITARON ANTE EL EJECUTIVO LOCAL A MI-
CARGO, DOTACIÓN DE TIERRAS, PARA SATISFACER SUS NECESIDADES ---
AGRARIAS.

RESULTANDO SEGUNDO:- LA ANTERIOR SOLICITUD FUE --
TURNADA A LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, MISMA QUE INS--
TAURÓ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO 1.1-1659, EL DÍA-
26 DE ABRIL DE 1991, HABIÉNDOSE PUBLICADO PREVIAMENTE DICHA SO-
LICITUD EN EL BOLETÍN OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EL 25-
DEL MISMO MES Y AÑO, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA TO-
DOS LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE INMUEBLES RÚSTICOS QUE SE-
ENCONTRARAN DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN.

RESULTANDO TERCERO:- INSTAURADO QUE FUE EL EXPE--
DIENTE ANTES REFERIDO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, --
PROCEDIÓ A REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL CENSO GENERAL, PRACTICÁN-
DOSE LAS DILIGENCIAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA ---
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 286 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRA-
RIA, LEVANTÁNDOSE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL RE-
VISADA ARROJÓ UN TOTAL DE 21 CAMPESINOS CON CAPACIDAD AGRARIA.

RESULTANDO CUARTO:- LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMA-
TIVOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 286, FRACCIONES II Y III DE LA-
LEY AGRARIA EN CONSULTA, FUERON ENCOMENDADOS POR EL H. TRIBUNAL
AGRARIO DEL ESTADO, AL C. ING. NORBERTO REYNA FIGUEROA, MEDIAN-
TE OFICIO DE COMISIÓN NÚMERO 1551, DE FECHA 19 DE JUNIO DE ----
1991, RINDIENDO SU INFORME EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, DES---
PRENDIÉNDOSE DE ÉSTE, QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE 7 KILÓME---
TROS, SÓLO SE LOCALIZÓ COMO AFECTABLE UNA SUPERFICIE TOTAL DE -
400-00-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, SUSCEPTIBLE-
DE CULTIVO MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES-

DEL DREN COLECTOR NÚMERO 2, UBICADA EN LA MANZANA 935 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, EN POSESIÓN Y USUFRUCTO DEL GRUPO SOLICITANTE POR MÁS DE 20 AÑOS CONSECUTIVOS, EN LA CRÍA DE GANADO MAYOR EN PEQUEÑO, SUPERFICIE DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, QUE SEGÚN ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA VENIA CONTROLANDO EL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA, S.A., Y CON LA CUAL ORIGINALMENTE ORGANIZÓ LA SOCIEDAD LOCAL DE CRÉDITO AGRÍCOLA DENOMINADA "7 DE NOVIEMBRE".

RESULTANDO QUINTO:- INTEGRADO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, EMITIÓ SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1991, -- CONSIDERANDO PROCEDENTE CONCEDERLES POR LA VÍA DE DOTACIÓN DE TIERRAS, A LOS INTEGRANTES DEL POBLADO SOLICITANTE DENOMINADO "7 DE NOVIEMBRE", DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 400-00-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, SUSCEPTIBLE DE CULTIVO MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL DREN COLECTOR NÚMERO 2, UBICADA EN LA MANZANA 935 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL. LA AFECTACIÓN DE LA SUPERFICIE PROPUESTA, SE CONSIDERÓ PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, LA CUAL PASARÁ CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES A BENEFICIO DE LOS 21 CAMPESINOS CAPACITADOS POR LA JUNTA CENSAL, CONSTITUYÉNDOSE DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 103 DE LA CITADA LEY AGRARIA, LA PARCELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, DEBIENDO SER LA EXPLOTACIÓN DE LA SUPERFICIE EN MENCIÓN EN FORMA COLECTIVA.

CON LOS ELEMENTOS ANTERIORES, SE ESTIMÓ SUBSTANCIADO EL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA; Y

CONSIDERANDO PRIMERO:- QUE EL DERECHO DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DENOMINADO "7 DE NOVIEMBRE", DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, A SOLICITAR TIERRAS POR LA VÍA DE DOTACIÓN, QUEDÓ ACREDITADO, AL REUNIR LAS EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 195 Y 196 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO:- QUE DE ACUERDO A LAS DILIGENCIAS CENSALES, SE DESPRENDE QUE EN EL POBLADO SOLICITANTE SE CAPACITARON A 21 CAMPESINOS, EN VIRTUD DE QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD AGRARIA INDIVIDUAL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 200 DE LA CITADA LEGISLACIÓN AGRARIA, SIENDO ÉSTOS LOS SIGUIENTES:

- 1.- DEMETRIO GAXIOLA MENDIVIL,
- 2.- ESPERANZA CHAVEZ RUACHO,
- 3.- JUAN JOSE MENDOZA VALENZUELA,
- 4.- IRENE GAXIOLA MENDIVIL,
- 5.- TOMASA RUIZ QUINTERO,
- 6.- BELISARIO GAXIOLA RUIZ,
- 7.- ALFARO GAXIOLA RUIZ,
- 8.- SUSANO GAXIOLA MENDIVIL,
- 9.- JOSE FINA GARCIA ARGUELLES,
- 10.- GUILLERMO GAXIOLA GARCIA,
- 11.- MANUEL DE JESUS GAXIOLA GARCIA,
- 12.- EDUARDO GAXIOLA MENDIVIL,
- 13.- MARIA DEL ROSARIO MENA CANALES,
- 14.- MARIA DEL ROSARIO GRIJALVA REYES,
- 15.- SANDRA LUZ OSUNA ENCINAS,
- 16.- LIBRADO GRIJALVA SAAVEDRA,
- 17.- MANUEL DE JESUS ENCINAS VALENZUELA,
- 18.- JUAN MENDOZA ALAMEA,
- 19.- HIGINIO RODRIGUEZ CASTRO,
- 20.- REGINO MENDOZA GRIJALVA Y
- 21.- VICENTE GRIJALVA AINZA.

CONSIDERANDO TERCERO:- QUE DE ACUERDO A LOS TRABAJOS TÉCNICOS INFORMATIVOS ORDENADOS POR LA COMISIÓN AGRARIA-MIXTA DEL ESTADO, ASÍ COMO DEL PLANO INFORMATIVO, INSPECCIÓN OCULAR Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, SE LLEGÓ AL CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN DEL NÚCLEO PROMOVENTE, SOLO SE LOCALIZA COMO AFECTABLE UNA SUPERFICIE DE 400-00-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, SUSCEPTIBLE DE CULTIVO MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL DREN COLECTOR NÚMERO 2, UBICADA EN LA MANZANA 935 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN; SUPERFICIE QUE ESTE EJECUTIVO CONSIDERA PROCEDENTE AFECTAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 204 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO CUARTO:- EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PREDIOS QUE SE ENCONTRARON DENTRO O QUE FUERON TOCADOS POR EL RADIO LEGAL DE AFECTACIÓN, ESTE EJECUTIVO LOCAL A MI CARGO, CONSIDERA PROCEDENTE SEAN RESPETADOS LOS MISMOS, YA QUE QUEDÓ ACREDITADO QUE NO REBASAN EL LÍMITE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD, ADEMÁS DE ENCONTRARSE ÉSTOS DEBIDAMENTE EXPLOTADOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 195, 196, 200, 203, 204, 292 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTE EJECUTIVO LOCAL, RESUELVE

PRIMERO:- LA SOLICITUD DE DOTACIÓN DE TIERRAS, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL POBLADO DENOMINADO "7 DE NOVIEMBRE", DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, SE HIZO CON APEGO A DERECHO.

SEGUNDO:- SE CONFIRMA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 1991.

TERCERO:- SE DOTA A FAVOR DEL NÚCLEO SOLICITANTE, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 400-00-00 HECTÁREAS DE AGOSTADERO DE MALA CALIDAD, SUSCEPTIBLE DE CULTIVO MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL DREN COLECTOR NÚMERO 2, UBICADA EN LA MANZANA 935 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

CUARTO:- LA SUPERFICIE QUE SE AFECTA, MISMA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL NÚCLEO SOLICITANTE, SE LOCALIZARÁ DE ACUERDO CON EL PLANO PROYECTO QUE SE APRUEBA, SU EXPLOTACIÓN DEBERÁ SER EN FORMA COLECTIVA Y PASARÁ CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES A BENEFICIO DE LOS 21 CAMPESINOS CAPACITADOS LOS CUALES SE RELACIONAN EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL PRESENTE MANDAMIENTO, CONSTITUYÉNDOSE LA PARCELA ESCOLAR Y LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER.

QUINTO:- NOTIFIQUESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

SEXTO:- TÓRNESE EL EXPEDIENTE ORIGINAL A LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA POR CONDUCTO DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,-
EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.



RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.



HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ.



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.

BLVD. LUIS ENCINAS J. E. IGNACIO ROMERO No. 1 ALTOS TEL. 15 29 45 15 28 40 HERMOSILLO, SONORA.

EN HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE ENERO DE 1992, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.-"INDEUR", EL DIRECTOR GENERAL, ASI COMO EL DIRECTOR DE COMERCIALIZACION, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.-"INDEUR", PARA LLEVAR A CABO LA RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE SE TIENE CELEBRADO CON EL SEÑOR JUAN RAMON BEAS PEREZ, BAJO LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS:

- 1.- DECLARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.-"INDEUR".
- A). QUE EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1979, "EL INDEUR", HOY INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRÓ CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON RESERVA DE DOMINIO CON EL C. JUAN RAMON BEAS PEREZ, ESTE ULTIMO COMO COMPRADOR Y AQUEL COMO VENDEDOR, RESPECTO AL LOTE #8, DE LA MANZANA XVIII, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 M2. (DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) EL QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO "MARTIRES DE CANANEA" DE ESTA CIUDAD.
- B). EL PRECIO DE OPERACION SE FIJO EN LA SUMA DE \$11,000.00 M.N. (ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) DE LA QUE EL COMPRADOR PAGARIA AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, COMO ENGANCHE LA SUMA DE \$2,750.00 M.N. (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y EL RESTO EN 12 (DOCE) PAGOS MENSUALES DE CONFORMIDAD CON UNA TABLA DE AMORTIZACION QUE EL SEGUNDO LE IMPUSO AL PRIMERO. ASI MISMO, QUE EL LOTE ES PARA USO HABITACIONAL.
- C). IGUALMENTE, SE PACTO QUE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, PODRIA RESCINDIR EL REFERIDO CONTRATO, SI EL COMPRADOR INCUMPLIA CON SUS OBLIGACIONES CONTRAIDAS, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO.
- D). EN ESTE CONTRATO, EL COMPRADOR HA INCUMPLIDO EN EL CONTRATO EN VIRTUD DE QUE NUNCA HABITO EL LOTE DE TERRENO, DANDOSE ASI EL SUPLENTE PREVISTO EN LA CLAUSULA IX (NOVENA) DEL MISMO. EL DIRECTOR GENERAL DE LA DILIGENCIA DE INSPECCION GENERAL PRACTICADA POR PERSONAL DE EL INSTITUTO CON FECHA 14 DE ENERO DE 1992.

CONSIDERANDO

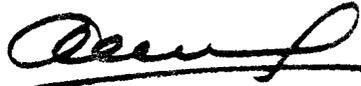
- I.- QUE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON EL C. JUAN RAMON BEAS PEREZ EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1979, RESUELVE EN RESCINDIRIO, EN VIRTUD DE QUE EL COMPRADOR INCUMPLIÓ CON LA FRACCION I DE LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA, SIENDO LA CAUSAL DE RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.- POR LO ANTERIOR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, EN VIA DE NOTIFICACION DEBERA PUBLICAR A LA PRESENTE RESOLUCION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA POR UNA SOLA VEZ, TRANSCURRIDO EL TERMINO DE 15 DIAS SIN QUE EXISTA OPOSICION, EL INSTITUTO PODRA DISPONER EN SU TOTALIDAD DEL INMUEBLE DE REFERENCIA, YA QUE ESTE INGRESA DE NUEVO A SU PATRIMONIO.
- III.- EN LO QUE SE REFIERE A LA CANTIDAD LIQUIDADADA POR EL COMPRADOR, QUEDA A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE INSTITUTO.
- IV.- CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 1949, 1968, FRACCION I, 1973, 2126 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO, SE RESUELVE BAJO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS RESOLUTIVOS

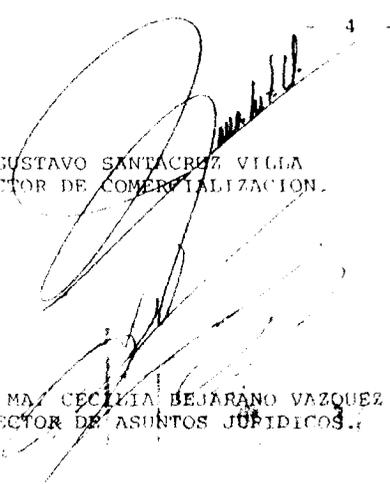
- PRIMERO.- SE RESCINDE EN DEFINITIVA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, CELEBRADO EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1979 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA Y EL C. JUAN RAMON BEAS PEREZ, TENIENDO COMO OBJETO EL LOTE #8 (OCHO), DE LA MANZANA XVIII, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 M² (DOS CIENTOS METROS CUADRADOS), MARTIRES DE CANANEA, EN ESTA CIUDAD.
- SEGUNDO.- AL COMPRADOR SE LE REMBOLSARA LA CANTIDAD QUE OTORGO COMO PAGO EN LAS OFICINAS DE ESTE INSTITUTO.
- TERCERO.- EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA QUEDA EN ABSOLUTA LIBERTAD DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE YA QUE ESTE HA INGRESADO DE NUEVO A SU PATRIMONIO.
- CUARTO.- PUBLICUESSE LA PRESENTE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO POR UNA SOLA VEZ.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.

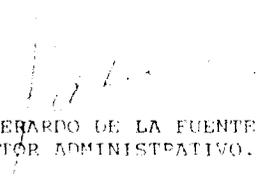
" COMITE DE COMERCIALIZACION "



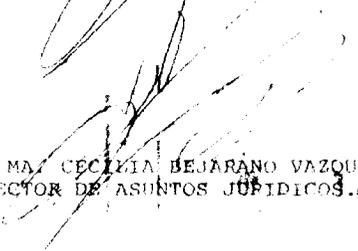
ARQ. LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNANDEZ,
DIRECTOR GENERAL.



SR. GUSTAVO SANTACRUZ VILLA
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION.



LIC. GERARDO DE LA FUENTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.



LIC. MA. CECILIA BEJARANO VAZQUEZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.



C.P. LUIS MIGUEL SALAZAR C
CONTRALOR INTERNO.

CONVENIO RELOTIFICACION No. 10-088-91, QUE MODIFICA EL CONTENIDO DE LA CLAUSULA TERCERA DEL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-034-90 -- DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "RESIDENCIAL BRETAÑA" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LTC. GUATIMOL FCO. YBERRE GONZALEZ CON LA INTERVENCION DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MARIA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE Y DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, ING. VERNON PEREZ RUBIO ARTE, A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA C. SUSANA ASTIZABARRAN ROSAS DE BARRIDA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA". CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

Primera. -- AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONVENIO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5º FRACCION III, 9º FRACCION XI Y 90 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEGISLACION VIGENTE.

Segunda. -- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1990 Y CON FUNDAMENTO EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, CELEBRÓ ANTES "EL AYUNTAMIENTO" DE HERMOSILLO, EL CONVENIO AUTORIZACION No. 10-034-90, MEDIANTE EL CUAL SE LE AUTORIZÓ EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL BRETAÑA", PACTÁNDOSE EN EL CITADO INSTRUMENTO LAS ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION RESPECTIVAS, PUBLICÁNDOSE EL MISMO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO MUEVES 24 DE ENERO DE 1991, EN EL EJEMPLAR No. 7 TOMO LXVII.

Tercera. -- DECLARAN AMBAS PARTES QUE EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION ANTERIOR, SE PACTÓ EN SU CLAUSULA TERCERA EN LAS OTRAS COSAS LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 91 FRACCION IV DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRÁFICAMENTE EN EL ANEXO No. 13 DE ESTE CONVENIO, CONSISTIRÁ EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA, EN MANZANAS, LOTES Y CALLES TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PÚBLICA, Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO SERÁN DE SUPERFICIE VARIABLE ASIENTÁNDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTES POR MANZANAS, ÁREA VENDIBLE Y DE DONACION, ASÍ COMO EL NÚMERO TOTAL DE LOTES:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS
"RESIDENCIAL BRETAÑA"

MANZ.	DE LOTE N. LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE (M ²) HABIT.	RES. UTIL	AREA DE EQ. URB.	DONACION (M ²) PARQ. / JARD.
I	1-10	10	3,734.91			
II	1-8	8	3,163.12			
III	1,3-10	9	4,925.64			
IV	1-11	11	5,291.48			
V	1 6,9-10	8	4,508.94			
VI	1	1	2,126.64			
VII	1 3	3	1,431.97			
VIII	1-18	18	6,122.55			
IX	1-7	7	2,121.97			
X	1-4	4	1,198.76			
XI	1	1		5,346.98		
XII	1	1			4,348.62	
	2	1				1,199.18
TOTALES		82	39,625.98	5,346.98	4,348.62	1,199.18

CUADRO DE USO DEL SUELO

AREA HABITACIONAL VENDIBLE	39,625.98 M ²
AREA HABITACIONAL DE RESERVA	5,346.98 M ²
AREA DE DONACION:	
EQUIPAMIENTO	4,348.62 M ²
AREA VERDE	1,199.18 M ²
AREA DE VIALIDADES	16,857.33 M ²
AREA TOTAL DE POLIGONOS	62,428.09 M ²

TOTAL DE LOTES: 82

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MISMO QUE SOLO PODRÁN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "H. AYUNTAMIENTO" DEGRADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURÍDICAS EN VIGOR.

CUARTA.- ASÍ MISMO DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE TRAMITÓ Y OBTUVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, HOY DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR LA RELOTIFICACIÓN DE LAS MANZANAS X Y XI DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA, LO CUAL QUEDÓ ASENTADO EN EL OFICIO AUTORIZACIÓN No. FRA/5189/91 DE FECHA 21 DE MAYO DE 1991, MISMO QUE FUÉ PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EL LUNES 08 DE JULIO DE 1991, EN EL EJEMPLAR No. 3 TOMO CXLVIII, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

RELOTIFICACION AUTORIZADA MEDIANTE CONVENIO AUTORIZACION No. 10-034-90

MANZ.	DEL LOTE N. LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE (M ²) HABITACIONAL	RESERVA UTIL
X	1-4	4	1,198.76	
XI	1	1		5,346.98

REDEFINICION AUTORIZADA

MANZ.	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL (M2)	AREA VERDE (M2)
X	1-15	15	4,924.28	
	16	1		143.27

Y UNA SUPERFICIE DE 1,478.19 M2, COMO VIALIDAD

QUINTA.- DICHADA "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1991, SE DIRIGIÓ POR ESCRITO AL "M. AYUNTAMIENTO", SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10 054 90, EN LO REFERENTE A LA REDIFINICIÓN DE LAS MANZANAS I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL FRACCIONAMIENTO QUE NOS OCUPA.

AMBAS PARTES DECLARAN QUE NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO HAN CONVENIDO MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10 054 90, EN LO REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE LAS MANZANAS I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL BRETAÑA", LO CUAL SUPLEN AL TENDR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL M. AYUNTAMIENTO" Y "LA FRACCIONADORA" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10 054 90 DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL BRETAÑA" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1990, EN LO REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DE LAS MANZANAS I, II, III, IV, V, VI Y VII DEL DESARROLLO QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, ESTANDO DE ACUERDO AMBAS PARTES EN QUE DICHA CLÁUSULA SE MODIFICÓ PARA QUEDAR COMO SIGUE:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

MANZ.	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL M2.	AREA DE DONACION (M2) EQ. URB.	PARQ./JARD.
I	1-10	10	3,734.91		
II	1-9	9	3,163.35		
III	1-10	10	4,896.66		
IV	1-12	12	5,107.90		
V	1-10	10	4,508.94		
VI	1-4	4	2,126.64		
VII	1-4	4	1,431.97		
VIII	1-18	18	6,122.55		
IX	1-7	7	2,121.97		

MANZ.	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE HABITACIONAL M2	AREA DE DONACION (M2) EQ. URB.	PARQ./JARD.
-------	------------------	--------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------

X	1-15	15	4,924.28		
	16	1			143.27
XII	1	1		4,398.62	
	2	1			1,199.18
TOTALFS:			102	38,139.17	4,398.62 1,342.45

CUADRO DE USO DEL SUELO

AREA HABITACIONAL VENDIBLE	38,139.17 M2
AREA DE DONACION:	
EQUIPAMIENTO URBANO	4,398.62 M2
PARQUE JARDIN	1,342.45 M2
AREA DE VIABILIDAD	18,547.85 M2
AREA TOTAL DEL POLIGONO	62,428.09 M2

NUMERO TOTAL DE LOTES: 102

"LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, MISMO QUE SÓLO PODRÁN SER MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "H. AYUNTAMIENTO" DEGRGADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURÍDICAS EN VIGOR.

SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-034-90 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1990, ASÍ COMO RESPETAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE A ORDENAR A SU CARGO Y COSTO LA PUBLICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO INSCRIBIRLO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 137 Y 138 DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES LO RATIFICAN Y FIRMAN EN SEIS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.



ALCALDE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

[Firma manuscrita]

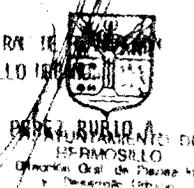
GUAYMO FRANCISCO YBERRI GONZALEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Firma manuscrita]
C. MARIA DEL CARMEN CALLES B.

EL DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y DESARROLLO URBANO

C. ING. VERNON BARRERA



DE LA FRACCIONADORA

DE LA FRACCIONADORA

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman los artículos 3o., 5o., 24, 27, 130 y se adiciona el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes saludó.

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION, ASI COMO DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, SE DECLARAN REFORMADOS LOS ARTICULOS 3o., 5o., 24, 27 Y 130, ADICIONADO EL ARTICULO DECIMOSEPTIMO TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO UNICO.- Se deroga la fracción IV, se reforma la fracción I para pasar a ser fracciones I y II, se recorren en su orden las actuales fracciones II y III para pasar a ser III y IV, respectivamente, y se reforma además esa última, del artículo 3o; se reforman asimismo, el párrafo quinto del artículo 5o; el artículo 24; las fracciones II y III del artículo 27 y el artículo 130, todo, excepto el párrafo cuarto, y se adiciona el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"ARTICULO 3o.-

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:

a)

b)

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Los particulares podrán impartir educación.

IV. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el primer párrafo y la fracción II del presente artículo; además cumplirán los planes y programas oficiales y se ajustarán a lo dispuesto en la fracción anterior;

V a IX

"ARTICULO 5o.-

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

"ARTICULO 24.- Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.

El Congreso no puede dictar leyes que establezcan o prohiban religión alguna.
Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de éstos se sujetarán a la ley reglamentaria."

***ARTICULO 27.-**

II. Las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del artículo 130 y su ley reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria;

III. Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria;

IV. a XX

***ARTICULO 130.-** El principio histórico de la separación del Estado y las iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley.

Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes:

a) Las iglesias y las agrupaciones religiosas tendrán personalidad jurídica como asociaciones religiosas una vez que obtengan su correspondiente registro. La ley regulará dichas asociaciones y determinará las condiciones y requisitos para el registro constitutivo de las mismas.

b) Las autoridades no intervendrán en la vida interna de las asociaciones religiosas.

c) Los mexicanos podrán ejercer el ministerio de cualquier culto. Los mexicanos así como los extranjeros deberán, para ello, satisfacer los requisitos que señale la ley;

d) En los términos de la ley reglamentaria, los ministros de cultos no podrán desempeñar cargos públicos. Como ciudadanos tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser ministros de cultos con la anticipación y en la forma que establezca la ley, podrán ser votados.

e) Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar, de cualquier forma, los símbolos patrios.

Queda estrictamente prohibida la formación de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

Los ministros de cultos, sus ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges, así como las asociaciones religiosas a que aquellos pertenezcan, serán incapaces para heredar por testamento, de las personas a quienes los propios ministros hayan dirigido o auxiliado espiritualmente y no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

Las autoridades federales, de los estados y de los municipios tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley."

TRANSITORIO:

***ARTICULO DECIMOSEPTIMO:** Los Templos y demás bienes que, conforme a la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se reforma por este Decreto, son propiedad de la nación, mantendrán su actual situación jurídica."

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

COMISION DE ASISTENCIA EN LA COMISION TRANSITORIA DEL H. CONGRESO DE LA UNION:

El Encargado de Negocios: Dip. Miguel Ángel Rodríguez Arana, Presidente. Dip. Miguel Ángel Rodríguez Arana, Presidente. Dip. Miguel Ángel Rodríguez Arana, Presidente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.- **Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.-** El Secretario de Gobernación, **Fernando Gutiérrez Barrios.- Rúbrica**

-----OO-----

DECRETO por el que se reforma el Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"**LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION, ASI COMO DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADO EL ARTICULO 102 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

ARTICULO UNICO.- El artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pasa a ser el apartado A del propio artículo y se adiciona a éste un apartado B para quedar como sigue:

"**ARTICULO 102.-**

A. La ley organizará el Ministerio Público de la Federación

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos que otorga el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Formularán recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.

El organismo que establezca el Congreso de la Unión conocerá de las inconformidades que se presenten en relación con las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos equivalentes de los estados."

TRANSITORIOS

ARTICULO 1o.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO 2o.- En tanto se establecen los organismos de protección de los derechos humanos en los Estados en los términos del presente Decreto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos podrá seguir conociendo de las quejas que deban ser de competencia local.

Los Estados que ya cuenten con dichos organismos, recibirán las quejas aún no resueltas que hayan sido presentadas ante la Comisión Nacional en un término de 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Las Legislaturas de los Estados dispondrán de un año a partir de la publicación de este Decreto para establecer los organismos de protección de los Derechos Humanos.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 22 de enero de 1992.- Dip. **Fernando Ortiz Arana**, Presidente.- Dip. **Manuel Jiménez Guzmán**, Secretario.- Sen. **Germán Sierra Sánchez**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la

Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.- **Carlos Salinas de Gortari** - Rúbrica - El Secretario de Gobernación, **Fernando Gutiérrez Barrios** - Rúbrica.

-----oO-----

DECRETO por el que se reforma el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION, ASI COMO DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADO EL ARTICULO 4o. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO UNICO.- Se adiciona un primer párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose en su orden los actuales párrafos primero a quinto, para pasar a ser segundo a sexto respectivamente, en los siguientes términos:

ARTICULO 4o.- La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.

.....

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 22 de enero de 1992.- Dip. **Fernando Ortiz Arana**, Presidente - Dip. **Manuel Jiménez Guzmán**, Secretario.- Sen. **Germán Sierra Sánchez**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos.- **Carlos Salinas de Gortari** - Rúbrica - El Secretario de Gobernación, **Fernando Gutiérrez Barrios** - Rúbrica.

(PUBLICACIONES EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION No.19,
 TOMO CDLX, DE FECHA MARTES 28 DE ENERO DE 1992).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial denominado Programa Nacional para el Control de Drogas 1989-1994.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTÁRI, en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 90 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 26, 29 y 32 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERÁNDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a toda persona el derecho a la protección de la salud, entendida como un estado de bienestar físico y mental, y como requisito imprescindible para una mejor calidad que propugna el crecimiento económico y la más justa distribución del ingreso y la riqueza, base para el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y sectores sociales;

Que tal como se refiere el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, es necesario reforzar la acción preventiva del Estado y las acciones concretas que se encuentran en estrecha vinculación con el mismo, como la farmaco-dependencia, sin perjuicio de incrementar las acciones de investigación y combate al narcotráfico;

Que el Estado Mexicano está comprometido en buscar respuestas y hacer atención al fenómeno de las drogas, en vista de su incidencia en un problema latente que a la salud de los mexicanos, por el daño y equilibrio deteriorado de sus instituciones y para el fortalecimiento de sus relaciones de cooperación internacional;

Que la problemática a enfrentar no puede resolverse de forma aislada o unilateral, por lo que resulta indispensable la coordinación de esfuerzos entre las distintas dependencias federales, y autoridades estatales y municipales, que se concentran nivel nacional en el problema del control de drogas, por ser las básicas para enfrentar y combatir la incidencia en el campo nacional para prevenir y erradicar el abuso de sustancias;

Que es indispensable la participación de todos los sectores sociales y de la comunidad en general, para evitar la farmaco-dependencia y los negativos efectos del narcotráfico;

Que la contabilidad con lo previsto en el referido Plan Nacional de Desarrollo, el presente programa tiene por objeto las acciones de las diferentes dependencias que intervienen, según sus respectivas competencias, en el problema de las drogas, convirtiéndolas en un esfuerzo común del Estado, en sus tres niveles de gobierno, y de la sociedad en su conjunto;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Planeación la Procuraduría General de la República, con la participación de las dependencias involucradas, ha elaborado el Programa Nacional para el Control de Drogas 1989-1994, el cual adquiere el carácter de especial en los términos del ordenamiento legal invocado, mismo que ha sido sometido, por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto, a la consideración y aprobación del Ejecutivo a mi cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1o.— Se aprueba el Programa Especial denominado Programa Nacional para el Control de Drogas 1989-1994, el cual será de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y, conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad de este Programa será extendida a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO 2o.— La Procuraduría General de la República en ejercicio de sus atribuciones, adoptará las medidas encaminadas a la ejecución y cumplimiento del Programa Especial a que se refiere este Decreto, en las vertientes de coordinación, concertación e inducción previstas en la Ley de Planeación.

ARTÍCULO 3o.— Las dependencias y entidades encargadas de la ejecución del Programa Nacional para el Control de Drogas incluirán, dentro de sus programas anuales, los aspectos correspondientes a las acciones que se establecen en el programa, y con base en éstos procederán a la formulación de los anteproyectos de presupuestos anuales, conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 4o.— La Procuraduría General de la República verificará periódicamente, a través de los mecanismos de seguimiento y evaluación correspondientes, el avance y resultados de la ejecución del Programa Nacional para el Control de Drogas a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y proponer, en su caso, las reformas a dicho Programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.— Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha de entrada en vigor de este Decreto, las dependencias del Ejecutivo Federal con responsabilidad en su cumplimiento, deberán formular y poner en ejecución las acciones previstas en el Programa Nacional para el Control de Drogas 1989-1994.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal a los veintiseis días del mes de enero de 1992.— **Carlos Salinas de Gortári**.— Rúbrica. Por ausencia del Secretario de Programación y Presupuesto y del Subsecretario de Planeación del Desarrollo y Control Presupuestal, El Subsecretario de Programación y Presupuesto.— **Rogelio Casca Nerl**.— Rúbrica.

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 589/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE STEWART HUNT NUÑEZ. ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UNA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO PROPIO PARA GANADERIA, DENOMINADO "PICACHO REDONDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA. EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 2,783-53-05 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7,453.57 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO RAMIREZ RAMIREZ; AL SUR EN 6,920.72 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA LUISA NAPONEYI LEON; AL ESTE EN 4,973.01 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR M. DELGADO y AL OESTE EN 2,221.70 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR GUSTAVO CABALLERO ECHEVERRIA. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A297 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE 1198/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ EN CONTRA DE PETRA PASILLAS G., SE SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1992 PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 27 DE LA MANZANA 25 CHARIEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA NAVOLGA; AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE 28; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 26 y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 26. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$48'400,000.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE AUDIENCIA
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA LARITA
RUBRICA

11 12 13

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - QUE EN EL EXPEDIENTE 639/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE EDUARDO LEMMEN MEYER GONZALEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CONFIA, S.N.C., AHORA, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO CANTAS AVILA, SE SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 20 DE MARZO DE 1992 PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 98,750 METROS CUADRADOS y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON SEÑORA EVA ENCINAS DE SALAZAR; AL SUR CON EL SEÑOR RICARDO ESQUER DE PESQUEIRA; AL ESTE CON CANAL DE LA PRESA y AL OESTE CON LA SEÑORA MARTHA S. BERNAL RODRIGUEZ, F. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 169,693 DEL LIBRO 300 DE LA SECCION I., SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: \$878'000,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. REYNA MA. GUADALUPE PAREDES VASQUEZ
RUBRICA

A302 11 12 13

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1068/91, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. EN CONTRA DE RAUL MARTIN HIDALGO DURAZO. SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL INMUEBLE SIGUIENTE: LOTE 28, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO LA VENTANA, SUPERFICIE DE 50.08 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE 5.50 METROS CON LOTE 18; AL SUR EN .68 y 4.82 METROS CON AREA COMUN Y BANQUETA; EL ESTE EN 7.24 y 2.76 METROS CON AREA COMUN Y BANQUETA COMUN y AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 27. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$102'410,000.00 (CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD MENCIONADA.-

HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 9 DE 1991

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. JOSEFINA ELENA OLIVARRIA GONZALEZ
RUBRICA

A303 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1243/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ, ENDOSTATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. CONTRA CONSTANCIO OLIVAS DUARTE. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA NUMERO 3 y FINCA CONSTRUIDA EN LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE, CON SUPERFICIE DE 215 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON CALLE BALVANEDA ESPINOZA; AL SUR EN 10 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL ESTE EN 21.50 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL OESTE EN 21.50 METROS CON CALLE ENRIQUE PESTALOZZI.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE OFICINAS ESTE JUZGADO, EL DIA 19 DE MARZO DE 1992, A LAS 10.00 HORAS; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$21'560,000.00 MONEDA NACIONAL.-

H. NOGALES, SONORA, DICIEMBRE 18 DE 1991
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A270 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 706/90, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO JAQUEZ SOTO VS. OSCAR NAVARRO CORDOVA y MATILDE RUIZ TORRES, FIJANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO EN EL PREDIO SAN JOSE, EN VILLA DE SERIS DE ESTA CD., CON SUPERFICIE DE 179.01 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.10 METROS CON PROPIEDAD DE JESUS ARAUJO FLORES; AL SUR EN 22.10 METROS CON PROPIEDAD DE ISMAEL ARAUJO ZAMORANO AL ESTE EN 8.10 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE JESUS ARAUJO FLORES; AL OESTE EN 8.10 METROS CON CALLE SIN NOMBRE. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$8'350,500.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINTENTOS PFSOS M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A273 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 276/91, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL VALDEZ GONZALEZ, ENDOSTATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. CONTRA CONSTANCIO OLIVAS DUARTE. ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA NUMERO 3 y FINCA CONSTRUIDA EN LA COLONIA MUNICIPIO LIBRE, CON SUPERFICIE DE 215 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10 METROS CON CALLE BALVANEDA ESPINOZA; AL SUR EN 10 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL ESTE EN 21.50 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL OESTE EN 21.50 METROS CON CALLE ENRIQUE PESTALOZZI.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE OFICINAS ESTE JUZGADO, EL DIA 19 DE MARZO DE 1992, A LAS 10.00 HORAS; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$21'560,000.00 MONEDA NACIONAL.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 22 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. IRMA MEZA VEGA
RUBRICA

A277 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE FERNANDO PEREZ BERGMAN. ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 3, MANZANA NUMERO 7. (AVENIDA ALCATRAZ NUMERO 34) FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 9.00 METROS CON AVENIDA ALCATRAZ; SUR 9.00 METROS CON LOTE 17; ESTE 21.00 METROS CON LOTE 2; OESTE 21.00 METROS CON LOTE 4. SUPERFICIE TOTAL: 189.00 METROS CUADRADOS.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$135'005,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), SEGUN IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE LAS DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 391/91.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 8 DE 1992
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON
RUBRICA

A281 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
 QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL -
 PROMOVIDO POR EL SEÑOR CARLOS HERNANDEZ
 MENDIVIL EN CONTRA DE ENRIQUE LARIOS -
 HEREDIA, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1773/
 88 ORDENASE SACAR REMATE SEGUNDA ALMO-
 NEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRAC-
 CION DE LOTE 7, MANZANA 30 DE LA COLO-
 NIA ORIENTE DE EMPALME, SONORA, CON SU-
 PERFICIE DE 135 METROS CUADRADOS; CON
 LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS :
 AL NORTE EN 23.70 METROS CON EL LOTE 7;
 AL SUR 24.60 METROS CON EL LOTE 6; AL
 ESTE EN 5.60 METROS CON CALLEJON; AL
 OESTE EN 5.60 METROS CON AVENIDA LIBER-
 TAD Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE. PA-
 RA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA
 DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, A LAS
 OCHO HORAS DEL DIA 14 DE MARZO DEL AÑO
 EN CURSO, EL AVALUO SERA HECHO EN EL
 EN QUE VERGA LAS DOS TERCERAS PARTES
 DEL AVALUO PERICIAL POR ASISTENCIA DE LA
 PARTIDA DE LA CANTIDAD DE PESOS CINCO
 MILLONES CINCO CIENTOS Y CINCUENTA
 MIL Y CINCO PESOS (5'550'000.00) SEGUN
 AVALUO PERICIAL DEL AVALUADOR PERICIAL
 SEÑOR ABALON.

DADO EN LA CIUDAD DE HEREDIA, SONORA, EN
 EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEPTIMO CIRCUITO JUDICIAL
 EN EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1992.

A 284 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 RAMO CIVIL
 SAN LUIS RITO COLOPADO, SONORA

EDICTO :
 CONVOCATORIA DE REMATE, QUE EN EL EXPE-
 DIENTE NUMERO 950/87, RELATIVO AL JU-
 DICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR
 LICENCIADA MARIA CECILIA BEJARANO V., EN
 CONTRA DE HUMBERTO MORENO Y GENOVEVA -
 LUPIAN SEVILLANO, EL C. JUEZ SEÑALO LAS
 DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRE-
 RO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUG-
 AR EN EL LOCAL QUE OCHTA ESTE JUZGADO,
 REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SOBRE EL
 SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 5
 DE LA MANZANA 1535-A, CON SUPERFICIE DE
 495.00 MTS. CUADRADOS, CON LAS SIGUIEN-
 TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL N.E., 27.
 00 METROS LOTE 8; AL S.O., 22.00 METROS
 CON AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE "B"; AL S.E.,
 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL N.O.,
 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 6. SER-
 VIENDO DE POSTURA LEGAL LA QUE DEBERA
 LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERI-
 CIAL, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE
 CINCO MILLONES DE PESOS (5'000'000.00) SEGUN
 AVALUO COMERCIAL.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ENERO 22 DE 1992
 EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. RAUL HORACIO AVILES SOTO
 RUBRICA

A284 10 11 12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,
 EXPEDIENTE 24/91, PROMOVIDO POR ROBERTO
 ROSS GAMEZ CONTRA FRANCISCO CAMPA AMA-
 VIZCA, SEÑALARONSE LAS OCHO HORAS DEL
 DIA 25 DE FEBRERO DE 1992, CEBERRARASE
 REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN
 INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION,
 MARCADA CON EL NUMERO 122 DE LA
 CALLE FLORENTA, ESQUINA CON LA CALLE -
 PORTUGAL, EN UNA FRACCION DE LOTE NUME-
 RO 16 DE LA MANZANA 15, SECCION IV, -
 FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE DE TE-
 PIC, NAYARIT, SUPERFICIE DE 125.00 ME-
 TROS CUADRADOS, CON CONSTRUCCION DE DOS
 PLANTAS, QUE COLINDA AL NORTE EN LINEA
 RECTA DE 12.50 METROS CON PROPIEDAD
 PRIVADA; AL SUR LINEA RECTA DE 12.50
 METROS CON LA LINEA RECTA DE PROPIEDAD
 LINEA RECTA DE 10.00 METROS CON LINEA
 RECTA DE PROPIEDAD AL NORTE; AL OESTE
 LINEA RECTA DE 10.00 METROS CON LINEA
 RECTA DE PROPIEDAD AL NORTE; AL ESTE
 LINEA RECTA DE 10.00 METROS CON LINEA
 RECTA DE PROPIEDAD AL NORTE. SER-
 VIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE
 CINCO MILLONES CINCO CIENTOS Y CINCUENTA
 MIL Y CINCO PESOS (5'550'000.00) SEGUN
 AVALUO PERICIAL DEL AVALUADOR PERICIAL
 SEÑOR ABALON.

DADO EN LA CIUDAD DE NAYARIT, SONORA, EN
 EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL SEPTIMO CIRCUITO JUDICIAL
 EN EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1992.

A 284 10 11 12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 MISISTRIZ JUDICIAL DE AGUA CALIENTE, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE 79/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO
 MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ANSELMO
 MURILLO FRANCO EN CONTRA DE RAQUEL GONZALEZ
 ROBLES, ORDENASE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA,
 SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO Y CONSTRUCCION,
 MARCADO CON EL NUMERO 2, MANZANA NUMERO
 111, FONDO LEGAL AGUA PRIETA, SONORA,
 SUPERFICIE 760.00 METROS CUADRADOS; SI-
 GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE
 EN 20.00 METROS CON CALLE 7; SUR EN 20.
 00 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL; ESTE
 EN 38.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; OESTE
 EN 38.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. SER-
 VIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE
 NOVENTA Y UN MILLONES CIN MIL PESOS
 MONEDA NACIONAL Y POSUEVA LEGAL LA QUE
 COBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO
 PERICIAL, MENOS EL 20%. AUDIENCIA DE
 REMATE: OCHO HORAS DEL DIA OCHTE DE FEBRERO
 DE 1992.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
 LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA

A290 10 11 12

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 78/91, PROMOVIÓ LICENCIADO HERIBERTO RODRIGUEZ ROBLES VS. JAIME ARREOLA LOPEZ y OTRO, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL 11 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE CAJON NUMERO 9 DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE DE ESTA CIUDAD, INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO NUMERO 119,062 SECCION I, VOLUMEN 212. LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE DR. TERAN NUMERO 33 DE URES, SONORA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE AQUELLA CIUDAD BAJO NUMERO 5149, VOLUMEN 37, SECCION I. SIRVIENDO DE BASE DE REMATE DE LOS BIENES: \$82'400,000.00 y \$74'787,500.00, RESPECTIVAMENTE, PRECIO AVALUO PERICIAL y POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCANDO A POSTORES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 23 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A254 9 10 11

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1544/90 PROMOVIDO POR FRANCISCO DAVID CASTILLO ENCINAS VS. FRANCISCO ROMERO LLANEZ, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 07 DE FEBRERO DE 1992, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: PICK-UP DODGE, MODELO 1970, COLOR ROJO, AMERICANO. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DE AVALUO, y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSE ENRIQUE AYALA GARCIA
RUBRICA

A255 9 10 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 84/91. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SANCHEZ VAZQUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE RODOLFO ARTURO TINAJERO CONTRERAS EN CONTRA DE ALMA LETICIA GOMEZ AVILA, ORDENÁNDOSE SACAR EN REMATE PRIMERA ALMONEDA, VEINTISIETE DE FEBRERO DE 1992, DIEZ HORAS, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE, CONSISTENTE EN TERRENO URBANO Y FINCA LOCALIZADA EN ANDADOR "E" NUMERO NUEVE "LAS GRANJAS", SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE

18.20 METROS CASA 11; SUR 18.20 METROS CASA 11; ESTE 4.50 METROS CASA 10, ANDADOR "C"; OESTE 4.50 METROS ANDADOR "E" SUPERFICIE 82.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN HERMOSILLO, SONORA. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$45'720,000.00 (SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS), VALOR FIJADO POR PERITOS.

MAGDALENA DE KINO, SON., ENERO 9 DE 1992
C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A256 9 10 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SALVADOR MURRIETA BEJARANO EN CONTRA DE LUIS DELGADILLO MATEO. CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIGUIENTE BIEN LOTE Y CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO DE SOLAR 13, MANZANA 382 DE LA REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON CALLE AQUILES SERDAN; SUR 17.50 METROS CON SOLAR NUMERO 9; ESTE 22.00 METROS CON SOLAR NUMERO 14; OESTE 22.00 METROS CON BOULEVARD JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ. SUPERFICIE 385.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$48'520,000.00 M.N. - POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.-

PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 8 DE 1992
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA IRENE SALDATE VAZQUEZ
RUBRICA

A257 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 1342/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DEL SEÑOR MARTIN GONZALEZ REYES. ORDENÓSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO, CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DE DOS PLANTAS, UBICADA EN LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE NUMERO 2 y FRACCION PONIENTE DEL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 24 DE LA COLONIA CORTINAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 318.00 METROS CUADRADOS, CON TODOS LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 1, y 5.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE LUIS G. MONZON; AL ESTE EN 31.80 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 4 y AL OESTE EN 31.80 METROS CON FRACCION DEL LOTE NUMERO 2. CON UN VALOR

TOTAL SEGUN AVALUO, DE: \$204'190,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO - POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO. - CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, A LAS ONCE HORAS.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 8 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

CARMEN A. DIAZ GALLARDO

RUBRICA

A258 9 10 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 575/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ELPIDIO CHAVEZ MAPULA EN CONTRA DE RICARDO VILLALOBOS BERMUDEZ, CARLOS VILLALOBOS BERMUDEZ y ANA MARIA BERMUDEZ DE VILLALOBOS. ORDENOSE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE AGRICOLA NUMERO 99, CON SUPERFICIE DE 13-94-00 HECTAREAS, UBICADO EN COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE EN 550.00 METROS CON LOTE NUMERO 98; SUR EN 550.00 METROS CON LOTE NUMERO 100; ESTE EN 450.00 METROS CON CAMINO FEDERAL; y OESTE EN 450.00 METROS CON RIO BATEPITO. AUDIENCIA DE REMATE - 10.00 HORAS DIA 17 DE FEBRERO DE 1992, Y POSTURA LEGAL LIBRE, SIN SUJECION TIPO.-

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A313 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 642/91. PROMOVIO LICENCIADA MA. TERESA DELGADO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE MAQUILADORA MOLEX, S.A. DE C.V., VS. JESUS LOPEZ GAYTAN. SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS SEIS ABRIL AÑO EN CURSO, SACAR REMATE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO NUMERO 7, - MANZANA "D", CON SUPERFICIE 228.16 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.37 METROS CON LOTE NUMERO 2 y LOTE NUMERO 1; SUR 3.63 METROS y 13.61 METROS CON CALLE GUADALAJARA; ESTE 12.18 METROS CALLE LA PIRINOLA; OESTE 12.00 METROS CON LOTE NUMERO 6, FUNDO LEGAL CIUDAD. SIRVIENDO DE BASE REMATE CANTIDAD DE: \$172'313, 500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES - TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD(SIC).-

H. NOGALES, SONORA, ENERO 22 DE 1992

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO

RUBRICA

A319 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, - EXPEDIENTE 1954/90, PROMOVIDO POR ROBERTO ROSS GAMEZ CONTRA VICENTE ARMANDO GUERRERO RODRIGUEZ y OTRO. SEÑALANDOSE LAS 12.00 HORAS DEL DIA 5 DE MARZO DE 1992, CELEBRANDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE ALFREDO EGUIARTE 210, ENTRE HEROES DE CABORCA y REYES, COLONIA JESUS GARCIA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA UNO; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 16; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 4 y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 2. SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: \$35'750,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHO AVALUO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 28 DE 1992

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

LIC. ENRIQUE AYALA GARCIA

RUBRICA

A328 11 12 13

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1900/87. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., CONTRA JAIME ASTIAZARAN GARIBALDI. SE ORDENO POR EL C. JUEZ SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1992, A LAS 12.00 HORAS EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1. -FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CARRETERA HERMOSILLO BAHIA (HOY BLVD. GARCIA MORALES) DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 4,278.46 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 4.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO TERRENO, y EN 32.00 METROS CON PROPIEDAD DE PLANTA ENVASADORA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.; AL SUR 15.21, 0.40 METROS y 21.89 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA NATIVIDAD SAAVEDRA; AL ESTE EN LINEA QUEBRADA EN 207.92 METROS CON PROPIEDAD DE LA PLANTA ENVASADORA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., y EN 119.33 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE RAMON ROBLES; y AL OESTE 108.67 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE CARLOS U. ESCALANTE PLATT y OTROS. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$62'264,288.00 (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100)
2.-FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA -
CARRETERA HERMOSILLO BAHIA KINO, CON SU-
PERFICIE DE 831.68 METROS, y COLINDA:
AL NORTE, 4.00 METROS CON CARRETERA
HERMOSILLO BAHIA KINO; AL SUR, 4.00 ME-
TROS CON PROPIEDAD DE JAIME ASTIAZARAN
GARIBALDI; AL ESTE, 201.35 METROS CON
PANTEON DE LA MANGA; y AL OESTE, 201.35
METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE. SIR-
VIENDO COMO PRECIO BASE PARA EL REMATE
LA CANTIDAD DE: \$16'100,000.00 (DIECI-
SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.
N.). SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCAN-
CE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL
VALOR DEL INMUEBLE, PRECIO AVALUO PERI-
CTAL.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 22 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A268 9 10 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
EXPEDIENTE NUMERO 1142/91, RELATIVO -
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., HOY -
S.A., CONTRA JUAN ARCINIEGA GONZALEZ. -
C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA
y MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN: 1.-AUTO-
MOVIL MARCA NISSAN, TIPO PICK-UP LARGO,
COLOR AZUL CLARO, MODELO (OG720) 1990,
SERIE 10782, MOTOR M8Y-OH1620, CERTIFI-
CADO REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 9686
422.- VALOR: \$28'000,000.00 (VEINTIOCHO
MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). AL EFEC-
TO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR -
POSTORES ESTE CONDUCTO y SEÑALO DOCE
HORAS DOS DE MARZO PRESENTE AÑO PARA
QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DEL JUZGADO,
SIRVIENDO DE BASE CANTIDAD ANTES ANOTA-
DA, y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCE-
RAS PARTES DE DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 6 DE 1992
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A269 9 10 11

JUICIOS HIPOTECARIOS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA
EXPEDIENTE 1041/90, JUICIO HIPOTECARIO
PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO,
S.N.C., CONTRA GUILLERMO GARCIA LOPEZ.
C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA -
SIGUIENTE BIEN: DEPARTAMENTO NUMERO 5,
DEL CONDOMINIO "BALDERRAMA", IDENTIFI-
CADO COMO 153-E DE LA CALLE MANUEL M.
DIEGUEZ DE LA COLONIA BALDERRAMA DE ES-
TA CIUDAD, CONSTRUIDO SOBRE UNA SUPER-
FICIE DE 47.05 METROS CUADRADOS, QUE -
COLINDA: AL NORTE EN 6.00 METROS y 2.15
METROS CON FRACCION 4 y FRACCION 1; AL
SUR EN 11.00 METROS CON FRACCION 1; AL

ESTE, EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRI-
VADA; AL OESTE, EN 4.65 METROS y 2.35 -
METROS CON FRACCION 6. AL EFECTO ORDE-
NO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES
ESTE CONDUCTO, y SEÑALO ONCE HORAS DEL
DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y DOS, TENGA LUGAR LOCAL JUZGA-
DO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$59'700,
000.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SE-
TECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y SE-
RA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TER-
CERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 13 DE 1992
LA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
REYNA MARIA GUADALUPE PAREDES VAZQUEZ
RUBRICA

A182 7 11

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.-
QUE EN EL EXPEDIENTE 30/91, RELATIVO AL
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR JORGE
ORTEGA MERCADO, APODERADO LEGAL DE BAN-
CO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., AHORA S.
A., EN CONTRA DE NERI SOLIS GALAZ, SE -
SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA DOCE DE
FEBRERO DE 1992, PARA QUE TENGA LUGAR -
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SI-
GUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION
UBICADA EN CALLE DESEMBOQUE NUMERO 110,
DEL LOTE NUMERO 1, DE LA MANZANA 36 DEL
FRACCIONAMIENTO SONOCER(SIC), CON UNA
SUPERFICIE DE 152.91 METROS CUADRADOS;
y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS
AL NORTE EN 18.02 METROS CON CALLEJON -
S/N; AL SUR EN 18.02 METROS CON LOTE 2;
AL ESTE EN 8.89 METROS CON CALLE DESEM-
BOQUE; y AL OESTE EN 8.10 METROS CON
LOTE 32; E INSCRITO EN EL REGISTRO PU-
BLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, BA-
JO EL NUMERO 168,184 VOLUMEN 298, SEC-
CION 1, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE
LA CANTIDAD DE: \$43'922,750.00 (CUAREN-
TA y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI-
DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA y -
DOS(SIC) PESOS 00/100 M.N.), SIENDO -
POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCE-
RAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A208 7 11

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. TERCERA ALMONEDA.-
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 315/91, RE-
LATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO
POR BANCOMER, S.N.C., EN CONTRA DE JUAN
CARLOS MARTINEZ LOPEZ y OTRA, EL C. JUEZ
SEÑALO LAS 12.00 HORAS DEL DIA 10 DE -
FEBRERO DE 1992, PARA QUE SE SACARA A
REMATE EN TERCERA ALMONEDA EL SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y SUS
CONSTRUCCIONES, UBICADO SOBRE LA CALLE
SAN ALBERTO NUMERO 36, FRACCIONAMIENTO
SAN ALBERTO DE ESTA CIUDAD, HEREDADO POR

EL LOTE NUMERO 11 MANZANA 10, DE LA ZONA FRACIONAMIENTO, CON SUS SECCIONES RECTANGULADAS Y COLINDANCIAS AL NORTE DE 4 METROS CON ALAMEDA SAN ALBERTO, AL SURESTE DE 2 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL ESTE DE 17 METROS CON ESTE NUMERO 11, AL OESTE DE 17 METROS CON LOTE NUMERO 10, AL NORTE SIENDO PRECISO DE ALABRA ESPECIAL LA CANTIDAD DE 397,340.00. COMPRENDA 3 BUENOS MUEBLES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PULGAS MUEBLES SIN MUEBLES DE LA TIPO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 27 DE 1992

C. SECRETARIO PRIMERO DE AGUERRAS
LIC. SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ
RUBRICA

A 259 8 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE, SEGUNDA ADMINISTRACION EN EL EXPEDIENTE NUMERO 947/91, EN FAVOR AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V. S.A., EN CONTRA DE S.P.R. DE R.L. "RIO SAN MIGUEL" Y "FIEUS, C. DE R.M. MANUEL REMATAR EN SOLIDARIA ALMONEDA Y CON SU PUESTO SIQUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TIERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO QUE FORMA PARTE DEL PREDIO "EL ATAMITO", DENOMINADO "CAMPO EL ATAMITO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE COAHUILA SONORA, CON SUPERFICIE DE 77,000.00 HECTAREAS, Y LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS, CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MEJORAS Y CULTIVOS PERENNES, CONSISTENTES EN VIV DE MESA EN PLENA PRODUCCION DESCRITO EN AUTOS, VALOR: \$1,433,400.00 CON BIL. CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.N.). LA DOCUMENTACION EN LA QUE CONSTAN LAS MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS DE TAL INMUEBLE, Y LA PARTIDA PAGO LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISERITO JUDICIAL A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, ASI COMO LA DESCRIPCION DE SUS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES, MEJORAS Y CULTIVOS PERENNES EN EL ESTABLECIDOS, SE PONEN DE MANIFIESTO Y QUEDAN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO, AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO LAS DOCE HORAS DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL DEL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA, MENOS UN VEINTE POR CIENTO, Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA SUMA RESULTANTE.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 28 DE 1992

LA SECRETARIA SEGUNDA DE AGUERRAS
LIC. OMER SANTOS NAVAPRO
RUBRICA

A 221 11 11

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1487/91, TAPIA ARCOVERDE PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTICIAL NACIONAL CIVIL, EN CONTRA DE ANTONIO DE LA ROSA, MARIA Y FRANCISCO DE LA ROSA, CAMPO ORDENADO SA ALABRA ESPECIAL SIMONETA Y GUAYABA BIEN INMUEBLE EN EL PRANCO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN LOTE 11, MANZANA 10, SECCION FRACIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS, SIQUIENTE MEDIDAS COLINDANCIAS NORTE, 35.00 METROS CON LOTE 81 SUR, 15.00 METROS CON LOTE 101 OESTE, 20.00 METROS CON LOTE 102, AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE DEBARRAS, SIQUIERENSE POSTORES Y ACREDITADOS, SE CONVOCARON PARA EFECTO DE SUBASTA LA CANTIDAD DEL CASO 200,000.00 EN PATROTERO DE LA CIUDAD DE MILONES DOS CIENTOS CIENTOS Y CINCO CENTOS DE MIL Y SEPTICENTOS Y CINCO CON SELECCION A TIPO, LOCAL EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO PARA EFECTO DE MANIFIESTO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE AGUERRAS, LIC. SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ, LA SECRETARIA SEGUNDA DE AGUERRAS, LIC. CARMEN ALBIA BALLESTEROS RUBRICA

A 429 11 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 247/91, ANA BERCHA DE LANDAVAZO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO EN CONTRA DE ARTHUR DELGADO GARCIA Y GLORIA MOLINA DE DELGADO, A FIN DE EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DEN CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPOCAN LAS DEFENSAS Y LEYERONES QUE TUVIEREN QUE HACER YERER, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTE JUICIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SI NO HACERLO, SE HARAN POR ESTRADICION DEL JUZGADO, SE CONCEDEN 30 DIAS PARA CONTRATAR OBLIGACION DE DEPOSITARIOS JUDICIALES DE LA FINCA HIPOTECADA, CASO CONTRARIO, LA ACTORA DESIGNARA DEPOSITARIOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SE CONCEDEN 30 DIAS PARA DESIGNAR PERITO, CASO CONTRARIO, ESTE JUZGADO DESIGNARA COMO EN REBELDIA, COPIAS DE TRASLADO PARA DEMANDADOS, A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

MAGDALENA DE KINO, SON., ENERO 27 DE 1992

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MAJONADO BERNAL
RUBRICA

A 261 9 10 11

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 937/91, ANA BERCHA TAPIA ARCOVERDE PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTICIAL PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE LOTE RUSTICO Y CONSTRUCCION UBICADO EN CALLE SIN HOMBRE Y CARINO VIVADO A LABORIA,

POBLADO SANTA ANA VIEJO, SUPERFICIE DE 6000.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES - MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 150.00 METROS CALLE SIN NOMBRE; SUR, 40.00 METROS ARMANDO RILLO, 30.00 METROS CRUZ MENDIVIL, 40.00 METROS ERNESTO GONZALEZ CASTRO, y 40.00 METROS OSCAR CRUZ; NOROESTE, 40.00 METROS CAMINO VIEJO A CARBORCA; y SURESTE, 40.00 METROS TERRENO RUSTICO DE TEODORO ATONDO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, TRECE HORAS SEIS DE FEBRERO DE 1992.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A239 5 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOCALES, SONORA

EDICION :

EXPEDIENTE 1984/91. CARLOS RAUL QUIJADA GIBBIS, PROMOVIDO C.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOMAS DE NOCALES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 42.00 METROS; y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VERTICE CON CALLE PRANO; AL SUR, 6.00 METROS CON JOEL RODRIGUEZ; AL ESTE 17.03 METROS CON CALLE LUNA; y AL OESTE, 14.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBEN QUIJADA DURAN. RECEPCION - INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PRESENTARSE CONOCIMIENTO INTERESADOS. PRESENTARSE CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOCALES, SONORA, ENERO 6 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A231 8 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICION :

MANUEL MORENO SAMANIEGO PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CENTINELA", SUPERFICIE 15-27-75 HECTAREAS, UBICADO MUNICIPIO BACADEHUACHI, SONORA; MEDIDAS, COLINDANCIAS: PARTIENDO PUNTO UNO RUMBO N71° 14'W, DISTANCIA 28.00 METROS, SE LLEGA PUNTO DOS; RUMBO N48°15'W, DISTANCIA - 25.00 METROS LLEGA PUNTO TRES; DE ESTE PUNTO, RUMBO N77°45'W y DISTANCIA 204.00 METROS, LLEGA PUNTO CUATRO, COLINDANDO TERRENO PROPIEDAD MANUEL MORENO - SAMANIEGO; DE ESTE PUNTO, RUMBO N12°15' E, DISTANCIA 168.40 METROS, LLEGA PUNTO CINCO; DE ESTE PUNTO, RUMBO N12°15'E, - DISTANCIA 273.93 METROS, LLEGA PUNTO SEIS; COLINDANDO PREDIO MEZA DE LA CALERA, PROPIEDAD NACIONAL; DE ESTE PUNTO, RUMBO N12°15'E y DISTANCIA 100.00 METROS, LLEGA PUNTO SIETE; DE ESTE PUNTO, RUMBO N12°15'E y DISTANCIA 100.00 METROS, LLEGA PUNTO OCHO; DE ESTE PUNTO, RUMBO N12°15'E y DISTANCIA 100.00 METROS, LLEGA PUNTO NUEVE; DE ESTE PUNTO, RUMBO N12°15'E y DISTANCIA 100.00 METROS, LLEGA PUNTO DIEZ; DE ESTE PUNTO, RUMBO N12°15'E y DISTANCIA 100.00 METROS, LLEGA PUNTO ONCE; DE ESTE PUNTO, RUMBO N12°15'E y DISTANCIA 100.00 METROS, LLEGA PUNTO DOCE. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, TRECE HORAS SEIS DE FEBRERO DE 1992.

LINDANDO ESTA LINEA PROPIEDAD FRANCISCO TERAN MORENO; DE ESTE PUNTO, RUMBO N03° 04'W y DISTANCIA 37.45 METROS, SE LLEGA PUNTO DIEZ, COLINDANDO ESTA LINEA PROPIEDAD FRANCISCO TERAN MORENO; DE ESTE PUNTO, RUMBO S80°58'E y DISTANCIA 124.40 METROS, LLEGA PUNTO NUEVE, COLINDANDO FRANCISCO TERAN MORENO; DE ESTE PUNTO, RUMBO S26°43'E y DISTANCIA DE - 175.00 METROS, LLEGA PUNTO OCHO; DE AHI RUMBO S26°43'E, y DISTANCIA 175.00 METROS, LLEGA PUNTO SEIS; DE AQUI, RUMBO S17°09'W y DISTANCIA DE 179.29 METROS, LLEGA PUNTO SIETE; DE AQUI, RUMBO S15° 34'W y DISTANCIA 21.30 METROS, LLEGA PUNTO UNO DE PARTIDA, COLINDANDO ESTA LINEA CAMINO TERRACERIA y CALLEJON SERVICIO, QUEDANDO CERRADO PERIMETRO TERRENO. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL, DIEZ HORAS, VEINTE FEBRERO AÑO CUERO. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y COLINDANTES. EXPEDIENTE 60/89.-

CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE 4 DE 1991
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A239 8 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICION :

EXPEDIENTE 686/91. RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR EZEQUIEL TOSCANO SAMANIEGO, OBJETO OBTENER PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO DENOMINADO "EL MEZQUITE", UBICADO EN MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, PARTIENDO DEL PUNTO UNO AL DOS, COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE MANUEL SAMANIEGO DAVILA, CON 70.00 METROS; SIGUIENDO DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES POR EL LADO NORTE, COLINDA TAMBIEN CON EL SEÑOR MANUEL SAMANIEGO DAVILA, CON 170.00 METROS; SIGUIENDO DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO, DE NORTE A SUR, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AURORA DAVILA MORENO, CON 194.00 METROS; DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO CINCO DE ESTE A OESTE, COLINDA TAMBIEN CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AURORA DAVILA MORENO, CON 109.00 METROS; DEL PUNTO CINCO AL PUNTO SEIS, DE NORTE A SUR, COLINDA TAMBIEN CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA AURORA DAVILA MORENO, CON 96.00 METROS; DEL PUNTO SEIS AL PUNTO SIETE, DE ESTE A OESTE, COLINDA CON ARROYO DE LA CALERA, CON 138.00 METROS; DEL PUNTO SIETE AL PUNTO OCHO, DE SURESTE A SUROESTE, COLINDA TAMBIEN CON ARROYO DE LA CALERA, CON 90.00 METROS; DEL PUNTO OCHO AL PUNTO NUEVE, DE SUROESTE A OESTE, COLINDA CON RIO BAMOCHI, CON 40.00 METROS; y POR ULTIMO, DEL PUNTO NUEVE AL PUNTO UNO DE INICIO, COLINDA TAMBIEN CON EL RIO BAMOCHI, CON 109.00 METROS. DICHO PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE DE 8-04-00 HECTAREAS. FIJARONSE TRECE HORAS DIA DIECINUEVE DE FEBRERO PRONTO, PARA PRESENTARSE INFORMACION TESTIMONIAL DEL

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUAN CRONIE UZANILLA PROMOVIO JUICIO -
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, INFORMACION
AL PORPEMAN, EXPEDIENTE 7524/91, PARA
ADQUIRIR POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
LOS SIGUIENTES TRES INMUEBLES: FRACCION
1 DEL LOTE 46, DEL CUADRILATERO VII DE
COCORIT, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,
764.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES ME-
DIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 100.00 ME-
TROS CON MISMO LOTE 46 DE SU PROPIEDAD;
ESTE, 55.28 METROS CON PARTE ORIENTE -
LOTE 46 DE SU PROPIEDAD; SUR, 113.00
METROS CUADRADOS CON CALLE CHAHUEMOC,
DE COCORIT, SONORA.- FRACCION 2 DE LOTE
35 DEL CUADRILATERO VII DE COCORIT, SO-
NORA, CON SUPERFICIE DE 1,717.00 METROS
CUADRADOS; COLINDANCIAS: NORTE, 118.00
METROS CON FRACCION SUR LOTE 36 DE SU
PROPIEDAD; ESTE, 64.00 METROS FRACCION
ORIENTAL LOTE 25 O CENTRO DE READAPTA-
-CION PARA MENORES; SUR, CON CALLE -
CHAHUEMOC, EN 177.00 METROS.- FRACCION
LOTE 30, CUADRILATERO VII DE COCORIT, -
SONORA, SUPERFICIE 2,500.00 METROS CUA-
DRADOS; COLINDA: NORTE, 112.00 METROS
CON CANAL PORFIRIO DIAZ; SUR EN 100.00
METROS LOTE 30 DE SU PROPIEDAD; ESTE, -
EN 50.00 METROS CON FRACCION LOTE 20 DE
SU PROPIEDAD. SE SEÑALARON LAS 10.00 -
HORAS DIA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE
AÑO, PARA LA RECEPCION DE LA INFORMA-
CION TESTIMONIAL. HAGA SE SABER INTERE-
SADOS, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A -
SUS INTERESES CONVENGAN.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 16 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. DIANA ARACELI CHAVEZ MANJARREZ
RUBRICA

A218 8 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPA, SONORA

EDICTO :

RAMONA URIAS VIUDA DE SOQUI PROMUEVE -
JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO
URBANO, CONSTRUCCION CASA HABITACION,
UBICADA EN CALLE NOVENA Y EMILIANO ZA-
PATA, ANTES AVENIDA "G" DE CUMPA, SO-
NORA, SUPERFICIE 643.00 METROS CUADRA-
DOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 26.
50 METROS CALLE NOVENA; SUR, 26.00 ME-
TROS TERRENO PROPIEDAD MARTHA LYDIA PE-
RALTA DE LEOS; ESTE, 24.30 METROS RAY-
MUNDO MARTINEZ DEL CID; OESTE, 24.70 -
METROS AVENIDA EMILIANO ZAPATA, ANTES
AVENIDA "G". SEÑALARONSE FECHA TESTIMO-
NIAL DOCE HORAS DIA DIECISEIS DE MARZO
AÑO EN CURSO, CITACION AGENTE MINISTE-
RIO PUBLICO, ENCARGADA DEL REGISTRO PU-
BLICO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE CIVIL
202/91.-

CUMPA, SONORA, ENERO 17 DE 1992
T.A.

SRA. ROCIBANIA QUINERO DE BALTERRER
RUBRICA

T.A.
SRA. ALICIA MEZA DE RIVERA
RUBRICA

A214 8 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1931/91. EMILIO VI-
LLEGAS FERNANDEZ PROMOVIO JUICIO JURIS-
DICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PRO-
PIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU
FAVOR SIGUIENTE BIEN: LOTE NUMERO 6, -
MANZANA NUMERO 12, DEL FRACCIONAMIENTO
LOS SAUCES DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE Y -
COLINDA: NORTE, 5.00 METROS, Y AL NORES-
TE EN 8.90 METROS CON CALLE RIO SAN MI-
GUEL Y ENTRONQUE CON LA MISMA CALLE;
SUR, 12 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA
MANZANA; ESTE, 13.50 METROS CON LOTE 7,
MISMA MANZANA; Y AL OESTE, 19.00 METROS
CON LOTE 5 MISMA MANZANA 12; CON UNA -
SUPERFICIE TOTAL DE 208.75 METROS CUA-
DRADOS. RECEPCION INFORMACION TESTIMO-
NIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL
DIA VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO -
EN CURSO, HACIENDO CONOCIMIENTO INTERE-
SADOS, PRESENTARSE DEDUCIRLOS ESTE JUZ-
GADO.

H. NOGALES, SONORA, ENERO 16 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A218 8 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1804/91. FRANCISCO REYES -
BERMUDEZ MOLINA PROMOVIDO J.V. PRESCRIP-
CION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRES-
CRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: BIEN IN-
MUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LA CA-
PILLA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFI-
CIE TOTAL DE 606.34 METROS CUADRADOS; Y
CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y CO-
LINDANCIAS: AL NORTE 42.70 METROS CON -
TERRENOS DEL H. AYUNTAMIENTO (CANCHA DE
BASKETBALL); AL SUR, 42.70 METROS CON
MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ MOLINA; AL -
ESTE, 14.20 METROS CON CALLE ABASOLO; Y
AL OESTE 14.20 METROS CON CALLEJON NI-
MENEZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMO-
NIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL
DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA Y DOS, HACIENDOSE CONO-
CIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE CON-
SIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, ENERO 9 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A220 8 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 65791. FRANCISCO ACUÑA VALENZUELA PROMOVIÓ JUICIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: UNA FRACCION DE TERRENO LOCALIZADO AL SURESTE DE LA COLONIA LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,450.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 13.50 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DR. ARMANDO DIAZ DE LEON; SUR EN 24.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DR. ARMANDO DIAZ DE LEON; ESTE, 86.09 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO ACUÑA VALENZUELA; y AL OESTE EN 98.00 METROS CON PROPIEDAD DEL DR. ARMANDO DIAZ DE LEON y CALLE DE ACCESO DE 6.00 METROS DE ANCHO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, ENERO 22 DE 1992
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A298 11 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1705/91. ANTONIA FLORES CONTRERAS PROMOVIÓ J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: TERRENO UBICADO EN FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CALLE EMBARCADERO, CON SUPERFICIE DE 352.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: NORTE 11.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR 11.00 METROS CON CALLE EMBARCADERO; ESTE, 32.00 METROS PROPIEDAD PRIVADA; y OESTE, 32.00 METROS PROPIEDAD PRIVADA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, ENERO 22 DE 1992
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A299 11 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 84/92. RICARDO HIGUERA HERRERA y MARIA DE JESUS RAFAELA IBARRA DE HIGUERA PROMOVIERON J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 301 DE LA CALLE PITIQUITO, COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD, y TERRENO CONSTRUIDO CON SUPERFICIE TOTAL DE 385.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NOROESTE DE LAS CALLES CAJEME y PITIQUITO y MEDIANDO 70.70 METROS SOBRE LA ULTIMA; NOROESTE, 17.30 METROS CON PROPIEDAD DE OSCAR y GUILLERMO COTA VERDUGO; SUROESTE, 16.75 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA LUISA

LOTE NUMERO 49, DE LA MANZANA NUMERO 47 DE LA COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON CALLE ROVIROSA; SUR, 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE RICARDO MEZA; ESTE, 10.00 METROS CON DANIEL MACHADO; y OESTE EN 10.00 METROS CON RICARDO MEZA. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.

H.NOGALES, SONORA, ENERO 22 DE 1992
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A300 11 14 17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RODELIA SOTO CONTRERAS PROMOVIÓ EN VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-FERPETUAM, EXPEDIENTE 23677/91, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO AL TERRENO DENOMINADO "EL BERRADERO", DE LA COSTA DE HERMOSILLO, CON SUPERFICIE DE 1079-12-49 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, RANCHO "EL MOHINO" PROPIEDAD RODRIGO RUIZ SOTO SUR, PREDIO DENOMINADO "HERMANOS BRINGAS", PROPIEDAD DEL SEÑOR SALOMON JAIME LOPEZ; ESTE, S.P.R. "EL ROSARIO", REPRESENTADA CARLOS BARANZINI CORONADO; OESTE, RANCHO "SANTA ANITA", PROPIEDAD DE TRINIDAD LOPEZ VAZQUEZ, GRANJA PORCICOLA "LA MOCHA", PROPIEDAD ARTURO TAUBE; y AL NORESTE CON PROPIEDAD DE ANTONIO OBREGON. SE RECIBIRA TESTIMONIAL A LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 28 DE 1992
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A308 11 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 84/92. RICARDO HIGUERA HERRERA y MARIA DE JESUS RAFAELA IBARRA DE HIGUERA PROMOVIERON J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 301 DE LA CALLE PITIQUITO, COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD, y TERRENO CONSTRUIDO CON SUPERFICIE TOTAL DE 385.00 METROS CUADRADOS; MIDE Y COLINDA: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NOROESTE DE LAS CALLES CAJEME y PITIQUITO y MEDIANDO 70.70 METROS SOBRE LA ULTIMA; NOROESTE, 17.30 METROS CON PROPIEDAD DE OSCAR y GUILLERMO COTA VERDUGO; SUROESTE, 16.75 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA LUISA

SIERRA GONZALEZ; AL SURFESTE LINEA QUEBRADA DE 13.50 METROS, 2.00 METROS y 6.10 METROS CON PROPIEDAD DE OSCAR y GUILLERMO COTA VERDUGO; AL NOROESTE, 24.50 METROS CON CALLE PITIQUITO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS, PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

H. NOGALES, SONORA, ENERO 28 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A314 11 14 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1029/91, PROMOVIO BENJAMIN VALENCIA SILVA, J.V. (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), OBJETO PRESCRIBIR SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO LOTE 2, MANZANA 2, COLONIA DEL VALLE, EN CALLE ACAPONETA, SUPERFICIE TOTAL 171.50 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 3.00 METROS CON PROPIEDAD BENJAMIN VALENCIA SILVA; SUR, 10.50 METROS PROPIEDAD JOSE J. DABDOUB; ESTE, LINEA QUEBRADA 3.00 y 13.00 METROS CON CALLE ACAPONETA; OESTE, 14.00 METROS PROPIEDAD IGNACIO FELIX. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS ONCE HORAS DIECINUEVE MARZO AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE ESTE JUZGADO.

H. NOGALES, SONORA, ENERO 28 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A320 11 14 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
RAMON CHAVEZ TABARDILLO y RAFAEL CHAVEZ TABARDILLO PROMOVIERON EXPEDIENTE NUMERO 1824/91, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONVERTIRSE PROPIETARIOS TERRENO RUSTICO UBICADO AL NORTE-ESTE DEL POBLADO DE RIO CHICO, MUNICIPIO ROSARIO CAJEME, SUPERFICIE 1086-42-54 HECTAREAS DENOMINADO "LAS TIERRITAS", COLINDANDO: NORTE, 5,754 METROS PROPIEDAD DE COMUNIDAD DE ONAVAS; SUR, 4.430 METROS PROPIEDAD DE FRANCISCO GALINDO ZAMORATA; ESTE, 1,650 METROS PROPIEDAD DE MANUEL VALENZUELA ORTIZ; OESTE, 2,790 METROS PROPIEDAD DE CARMEN BORBOLLA. SEÑALANDOSE LAS 10.00 HORAS MARZO 12 DE 1992, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664 FRACCION III CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 21 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DIANA ARACELI CHAVEZ MANJARREZ

A325 11 14 17 RUBRICA

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
RAMONA ROMAN MORENO PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 2445/91, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONVERTIRSE PROPIETARIO DE TERRENO URBANO UBICADO EN LOTE 9 MANZANA 54 DE PLANO ORIENTE, CIUDAD OBREGON SONORA, SUPERFICIE 121.41 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE 7.10 METROS - SILVIA JACOBO: SUR, 7.10 METROS CALLEJON ZAPEROA; ESTE, 17.10 METROS JOSE MARIA CAMPOS LEYVA; OESTE, 17.10 METROS CONCEPCION CONTRERAS DE ALVAREZ. SEÑALANDOSE 11.00 HORAS MARZO 5 DE 1992 RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664 FRACCION III CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 14 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIA LOURDES HERRERA CORNEJO
RUBRICA

A326 11 14 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
CESAR HUMBERTO ACUÑA RUEDA FLORES PROMOVIO EXPEDIENTE NUMERO 673/91, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CONVERTIRSE EN PROPIETARIO FRACCION TERRENO URBANO LOCALIZADO LOTE 12 MANZANA 26, COLONIA NUEVA ESPERANZA, POBLACION ESPERANZA, CAJEME, SONORA, SUPERFICIE 240 METROS CUADRADOS; COLINDANDO: NORTE, 10 METROS CALLE 12 DE NOVIEMBRE; SUR, 10 METROS LOTE 25 PROPIEDAD DE GABINO VIRUET H.; ESTE, 24 METROS LOTE 11 PROPIEDAD DE MIGUEL ENCINAS R.; OESTE, 24 METROS LOTE 13 PROPIEDAD DE OTILIA SANCHEZ G. SEÑALANDOSE 10.00 HORAS DE MARZO 10 DE 1992 RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO, CUMPLIENDO CON EL ARTICULO 664 FRACCION III CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 22 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ELSA FELIX ORDUÑO
RUBRICA

A327 11 14 17

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA RAFAELA BORBON ARREDONDO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3132/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A292 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO VILLAREAL(SIC) VALENCIA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 31/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A293 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA MORENO MIRANDA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3111/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A295 11 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA INES CIGARROA DE MARQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREDORES, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE EN ESTE JUZGADO, EL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 576/91.-

CANANEA, SONORA, ENERO 13 DE 1992
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL
C.P. LIC. PEDRO GARCIA MORALES
RUBRICA

A304 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAL DEL CARMEN PESQUEIRA DE NAVARRO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA 19 DE FEBRERO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 774/91.-

H. NOGALES, SONORA, ENERO 9 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ANA DEL CARMEN GARCIA PINO
RUBRICA

A305 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE QUAYMAS, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS MARIA PEREZ PARDILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1824/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. HERLINDA PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A309 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MAGDALENO ESPINOZA RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3125/91

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A310 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RUIZ RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2642/91.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A311 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE DE LA ROCHA - COPRAL. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2405/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A216 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL LOPEZ y TERESA CHOMINA DE LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3151/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A219 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORETO ORTEGA VAZQUEZ EXPEDIENTE 1460/91. CONVOQUESE INTERESADOS A JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 1992.

H. CABORCA, SONORA, ENERO 9 DE 1992
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A224 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NEMECIA SANTI DE ARCE CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DE FEBRERO ONCE DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1192/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA ACHILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A225 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTINA HERRERA ACUÑA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS 10 HORAS DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2619/91.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A226 8 11

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ROBLES FUENTES. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA, PRESENTENSE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DOCE FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS. EXPEDIENTE 59/89.-

CUMPAS, SONORA, DICIEMBRE 13 DE 1991
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A227 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO DUARTE DE FERNANDEZ y ARTURO FERNANDEZ CONTRERAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS VEINTIUNO DE FEBRERO 1992, A LAS TRECE HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2305/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A229 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IDELFONSO VALDEZ ESQUER y REFUGIO FOX DE VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIECINUEVE FEBRERO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1115/91.-

NAVOJOA, SONORA, ENERO 10 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA ACHILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A233 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ SAMANIEGO ROBLES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS 9.00 HORAS DEL DIA 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 122/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A312 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ CARRIZOSA(SIC) PARTIDA, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1423/91 CONVOQUESE A QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA, PRESENTENSE A DEDUCIRLOS SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

H.CABORCA, SONORA, ENERO 21 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CRUZ FIDEL LOPEZ SOTO
RUBRICA

A316 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAYMUNDO LUJAN RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE TREINTA HORAS DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3/92.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA SERNA CARREON
RUBRICA

A322 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR BALDERRAMA OCHOA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO PROXIMO(SIC), LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2577/91.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO BARRON BARRON
A323 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUCIO OCHOA VIUDA DE GAMEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2722/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A324 11 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA AURORA FRANCIA QUEZADA B. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA TATORCE DE FEBRERO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2901/91.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A325 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOCALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA RUSTAMANTE DE GUERRERO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIA 19 DE FEBRERO AÑO EN CURSO, A LAS 11.00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1471/91.-

H. NOGALES, SONORA, ENERO 15 DE 1992
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZALEZ DOMINGUEZ
RUBRICA

A236 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LOPEZ URIAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA DIEZ DE FEBRERO DE 1992, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1747/91.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A240 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ALFREDO CHAVEZ ACUÑA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE -
FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1716/91.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A241 8 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE EUSTOLIA SANTINI
URREA VIUDA DE ALMADA. CONVOQUESE QUIE-
NES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIE-
CISIETE DE FEBRERO 1992, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1306/91.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A242 8 11

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

FELICITAS GONZALEZ FIGUEROA.- JUZGADO -
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ES-
TA CIUDAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO
CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO -
POR MIGUEL DE LA O CIBRIAN EN CONTRA DE
USTED, EMPLAZANDE CONTESTE DEMANDA EN
UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE
LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, APER-
CIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO
ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES y
AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ES-
TRADOS DE ESTE TRIBUNAL; ASIMISMO, PARA
QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DO-
MICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RE-
CIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES,
QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO A
SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE
ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 1131/91.-

SAN LUIS R.C. SON., SEPTIEMBRE 27 DE 1991
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA

RUBRICA

A275 10 11 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. TOMAS ROSALES RODRIGUEZ.- JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIU-
DAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO
NECESARIO) PROMOVIDO POR JULIANA SAN-
CHEZ NAVEJAS, CONTRA USTED. EMPLAZAMIE-
NTO CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS, SE-
ÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HA-
CERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE
CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR ESTR-
ADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE
DEMANDA EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPO-
SICION. EXPEDIENTE 1869/91.-

SAN LUIS R.C., SONORA, ENERO 22 DE 1992
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A306 11 12 13

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: JOSE MARIA VAZQUEZ JAIME.-
RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA
POTESTAD, PROMOVIDO MARTHA GUADALUPE -
PEREZ MIRANDA, HACIENDOSELE SABER: QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTI-
MA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TU-
VIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMI-
CILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIO-
NES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE
LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGA-
DO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION
EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO -
2947/91.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 23 DE 1992
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A296 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. YOLANDA BRACAMONTES GONZALEZ.-JUZGA-
DO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA
CIUDAD, ORDINARIO CIVIL, PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR C. RIGO-
BERTO BRACAMONTES EN CONTRA DE USTED, -
EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREIN-
TA DIAS, SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD -
DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, -
APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI,
LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN
LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRA-
DOS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO COPIA
SIMPLE DE DEMANDA EN ESTA SECRETARIA, A
SU DISPOSICION. EXPEDIENTE 1587/91.-

SAN LUIS R.C., SONORA, OCTUBRE 31 DE 1991
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A315 11 12 13

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 578/91, RELATI-
VO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO -
POR ALFREDO TORRES SANCHEZ, EN CONTRA
DE FRANCISCO JAVIER NORIEGA RAMOS. SE-
ÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE
DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR
EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL REMATE DE
PRIMERA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES:
UN APARATO DE REFRIGERACION DE VENTANA,
MARCA HOT-PONIT(SIC), DE DOS TONS.; UN
SILLON EJECUTIVO CON FORRO DE YUTE CO-
LOR CAFE CLARO; UN SILLON SECRETARIAL -
COLOR NEGRO CON FORRO DE HULE; UN ES-
CRITORIO COLOR CAFE OSCURO, CON CUBIER-
TA DE FORMICA; DOS ABANICOS DE TERCIO
DE CINCO ASAS y LAMPARA DE LUZ INTEN-
SIDAD; UN ESTANTE METALICO DE SEETE BIENES;

VISIONES; UNA HOJA DE FIBRACEL PERFECIL
CINCO TARIMAS DE MADERA; TRES ESTANTES
DE MADERA; UNA PUERTA DE MADERA TIPO
TAMBOR, PARA INTERIORES; UN SERRUCHO
CON MANGO DE MADERA; UNA ESCUADRA META-
LICA MARCA STANLY; UN PENICHE PARA
PUERTA; UN MARTILLO CON MANGO DE MADERA
y EQUIPOS VARIOS UTILIZADOS PARA CABA-
LLOS DE CARRERA y CORREDOR DE CABALLOS.
SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE
\$5'680,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS
OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y -
COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS
TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHS
BIENES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DE 1991(SIC)
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. LEONOR SANTOS NAVARRO
RUBRICA

A267 9 11

AVISOS NOTARIALES

A V I S O N O T A R I A L

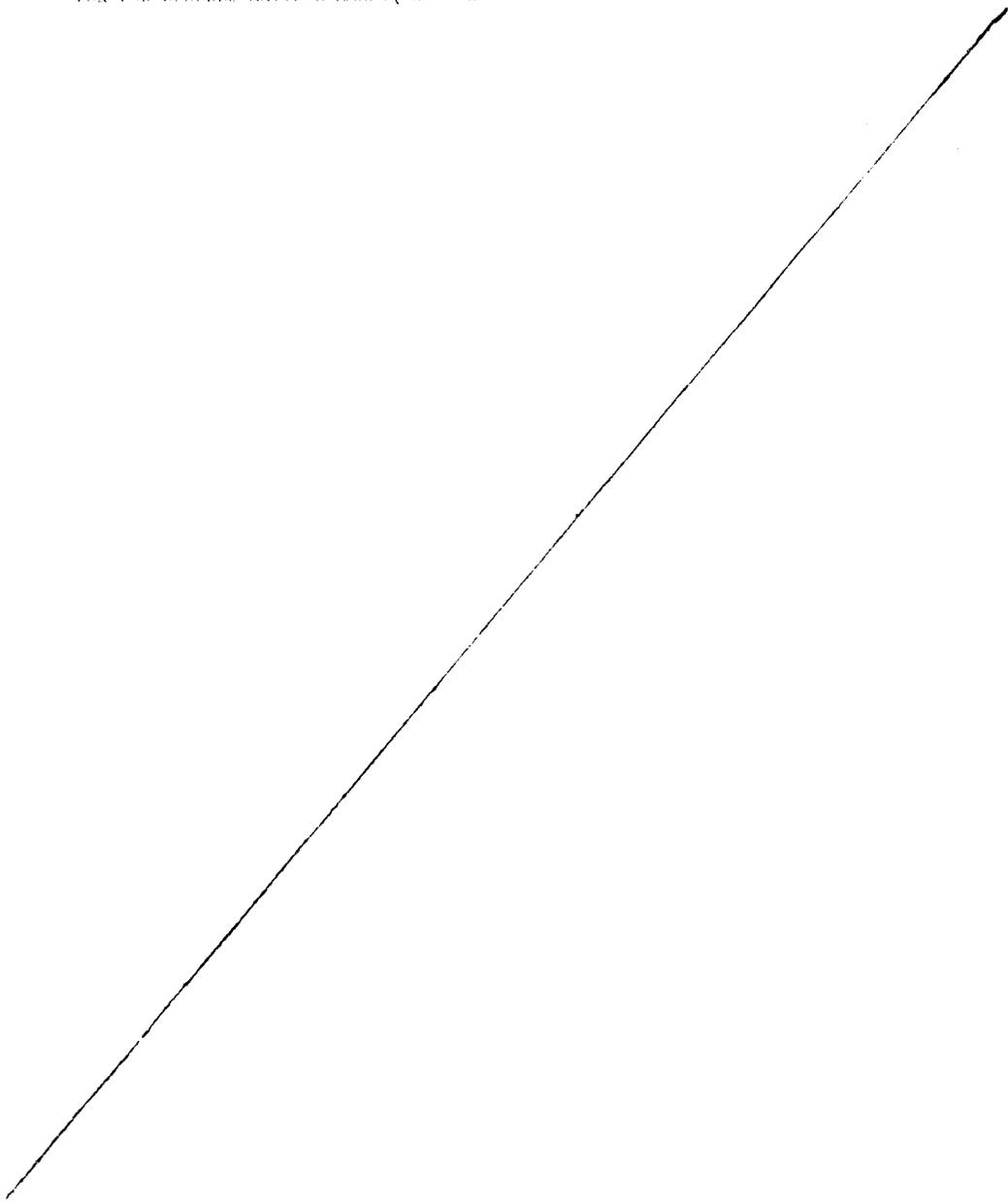
EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR EL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, HAGO SABER: QUE POR INSERIMIENTO NUMERO 5,334 VOLUMEN LXXVIII, DE FECHA 15 DE ENERO DE 1992, OTORGADO POR EL SUSCRITO NOTARIO, EL SEÑOR VICTOR MANUEL MANRIQUEZ AISPURO ACEPTA LA HERENCIA QUE LE FUE DEFERIDA EN LOS TERMINOS DE LOS TESTAMENTOS OTORGADOS - POR LOS SEÑORES MATILDE MANRIQUEZ BEL-

IRAN y ALBERTINA AISPURO BELIRAN DE MANRIQUEZ. EL SEÑOR VICTOR MANUEL MANRIQUEZ AISPURO ACEPTO EL CARGO DE ALFACER, y DECLARO QUE OPORTUNAMENTE PROCEDERA A LA FORMACION DEL INVENTARIO.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 15 DE 1992
NOTARIO PUBLICO NUMERO 77

LIC. JUAN N. MANJARREZ
RUBRICA

A317 11 14



Bienes de María Luisa Bustamante de Guerrero. . .	
Bienes de José López Urías.	
Bienes de Alfredo Chávez Acuña.	35
Bienes de Eustolia Santini Urrea Vda. de Almada	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO.	
Miguel de la O Cibrián.	35
Juliana Sánchez Navejas.	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.	
Martha Guadalupe Pérez Miranda.	36
Rigoberto Bracamontes.	
JUICIOS SUMARIOS CIVILES.	
Alfredo Torres Sánchez.	36

1,171,304,062.04
 2,435,223,000.00
 326,244,361.00
 5,152,891.11
 184,715,895.00
 82,152,383.00

1,000.00
 1,000.00
 400,000,000.00
 1,000.00
 1,000.00
 300,000,000.00
 300,000,000.00
 189.91
 700,917,407.85
 1,246,295,579.81

(1127.423.423.01) 2,319,454,254.25

4,513,654,296.51

LAS EMPRESAS FISCALIZADAS DE ACUERDO A LA LEY DE
 VERIFICACION DE PAGOS DE LAS OBRAS DE
 VERIFICACION DE LOS CREDITOS DE
 ALUMENOS POR EL ARTICULO DE LA LEY DE
 LICION DE INVERSIONES E INMOBILIARIAS

C. O. W. L. S. A. P. O. E.
 Sr. J. G. MARTIN CRISTOFERINI JIMENEZ

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY No. 12,
 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES
 DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	PRECIO
1. - POR PALABRA, EN CADA PUBLICACION, EN MENOS DE UNA PAGINA.	\$ 300
2. - POR CADA PAGINA COMPLETA, EN CADA PUBLICACION:	\$ 460,000
3. - POR SUSCRIPCION ANUAL SIN ENTREGA A DOMICILIO.	\$ 150,000
4. - POR SUSCRIPCION ANUAL, AL EXTRANJERO.	\$ 570,000
5. - COSTO UNITARIO POR BOLETIN.	5,000
6. - POR COPIAS DEL BOLETIN OFICIAL.	
a). - POR CADA HOJA.	\$ 2,000
b). - POR CERTIFICACION DEL BOLETIN OFICIAL.	\$ 6,000
7. - POR SUSCRIPCION ANUAL, POR CORREO DENTRO DEL PAIS.	\$ 370,000
8. - POR NUMERO ATRASADO.	\$ 10,000

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur
 Hermosillo, Sonora
 Tel. 17-45-89

BOLETIN OFICIAL DEL DIA:	SE RECIBEN DOCUMENTOS PARA PUBLICAR:	HORARIO
LUNES	MARTES MIÉRCOLES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS. 8 A 14 HRS.

REQUISITOS :

SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
 EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL